

NOMINA DE ACCIONISTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1,991

SUPER ALIMENTOS MARINOS PARA EXPORTACION S.A SAMPESA

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0991113460001

Número del
Expediente

5 9 1 4 9

AÑO

9 1

CAPITAL NACIONAL S/. 2'000.000.....o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000.....

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	CHAU YEN VICTOR	0913979316	PERUANA				ECUADOR		1996	1'996.000			1'996.000
2	SANCHEZ MACIAS LUIS	0906418538	ECUAT.				ECUADOR		1	1000			1.000
3	LOK SHANG LEUNG HUANG	1707508881	ECUAT.				ECUADOR		1	1000			1.000
4	FUENTES SANCHEZ WILDA	0903186955	ECUAT.				ECUADOR		1	1000			1.000
5	LLERENA VELIZ FERNANDO	0906636972	ECUAT.				ECUADOR		1	1000			1.000
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN 2000									2'000.000				2'000.000

Certifico que la información es correcta.

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

GUAYAQUIL, MAYO 15 DE 1.992

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION

f) REPRESENTANTE LEGAL